



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 148

VISTO:

La Conmemoración del "Día del Periodista", Y;

CONSIDERANDO:

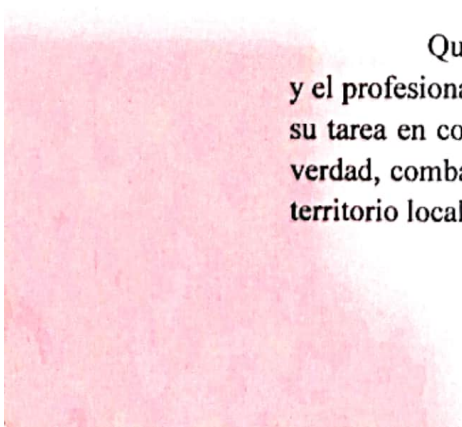
Que, el 7 de Junio fecha instituida en recuerdo de la fundación de "La Gazeta de Buenos Ayres" por el prócer Mariano Moreno, en el año 1810 y la importancia de reconocer públicamente la trayectoria, el compromiso y la labor de todos los profesionales y trabajadores de la comunicación que ejercen su actividad en el ámbito de nuestra Ciudad.

Que, el ejercicio libre, independiente, responsable y ético del periodismo constituye uno de los pilares esenciales sobre los que se asienta el sistema democrático, garantizando la vigencia efectiva de la libertad de expresión y el cumplimiento del derecho constitucional de todos los ciudadanos a recibir información veraz, completa y objetiva.

Que, en la vida institucional y comunitaria de la ciudad de Corrientes, los periodistas, comunicadores sociales y trabajadores de prensa actúan como actores fundamentales, cumpliendo un rol insustituible de nexo y puente de diálogo permanente entre los vecinos, las organizaciones intermedias y los distintos poderes que conforman el Estado Municipal.

Que, el trabajo cotidiano de quienes se desempeñan en medios gráficos, radiales, televisivos y plataformas digitales locales aporta directamente a la transparencia de la gestión pública, visibiliza las realidades, necesidades y problemáticas de los distintos barrios y promueve el debate plural y constructivo, base de una ciudadanía activa y participativa.

Que, resulta justo y necesario resaltar el compromiso, la vocación de servicio y el profesionalismo que caracterizan a estos trabajadores, quienes a menudo desarrollan su tarea en contextos complejos o dinámicos, sostienen el principio de búsqueda de la verdad, combaten la desinformación y contribuyen a jerarquizar la profesión en todo el territorio local.





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 148

Que, en este marco de reconocimiento, resulta indispensable destacar la diaria, dedicada y eficiente labor que lleva adelante el Área de Prensa y Comunicación Institucional de este Honorable Concejo Deliberante (HCD), cuyo equipo de profesionales garantiza de manera permanente el derecho a la información de los ciudadanos, visibilizando el debate legislativo y asegurando la transparencia de los actos de este Cuerpo.

Que, es deber de este HCD acompañar y distinguir institucionalmente esta fecha de relevante significado histórico y cultural, ratificando públicamente su compromiso irrenunciable con la defensa de la libertad de prensa y con el pleno, libre y seguro ejercicio de la labor periodística en nuestra Ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Día del Periodista”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del “Día del Periodista”, el 7 de junio de 2026. Expresa el más alto reconocimiento, el respeto y la gratitud de este Cuerpo Deliberativo a todos los periodistas, profesionales de la comunicación y trabajadores de prensa que desarrollan su actividad en la ciudad de Corrientes, valorando su labor como factor esencial para la consolidación de la democracia, la transparencia de la gestión pública, la libertad de expresión, el fortalecimiento de la identidad y el desarrollo comunitario. Asimismo, se reafirma el compromiso institucional de este Honorable Concejo Deliberante en la salvaguarda del derecho de los vecinos a la información y en garantizar las condiciones necesarias para el libre ejercicio de la actividad periodística en todas sus expresiones en el ámbito local.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

...3//

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 148

ARTÍCULO 2°: HAGA extensivo el presente reconocimiento de manera especial a todo el personal técnico y profesional que integra el Área de prensa y comunicación institucional del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Corrientes, valorando su rol estratégico en la difusión de la actividad parlamentaria y el fortalecimiento del vínculo entre esta institución y la comunidad correntina.

ARTÍCULO 3°: REMITA copia auténtica y protocolar de la presente Declaración a la Asociación de Periodistas de Corrientes.

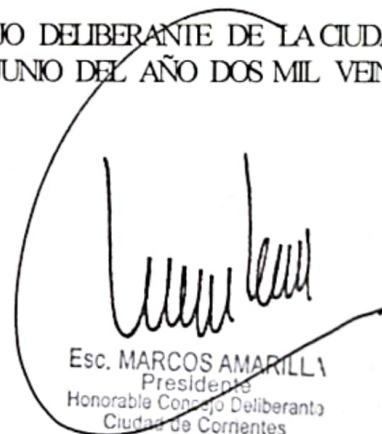
ARTÍCULO 4°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. PN

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉS.


Shirla Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes